Código seguro de Verificación : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00359

LOXIRAN TRAMPA CEBO ANTIHORMIGAS

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Las trampas deberán ir correctamente etiquetadas y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
2.	Las etiquetas serán distintas para cada categoría de usuario.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/01/2025 19:39 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00359

LOXIRAN TRAMPA CEBO ANTIHORMIGAS

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	-

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **21 de octubre de 2023**.

CSV : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/01/2025 19:39 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00359

LOXIRAN TRAMPA CEBO ANTIHORMIGAS

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/01/2025 19:39 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

LOXIRAN TRAMPA CEBO ANTIHORMIGAS

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2025-18-00359

ES-0009400-0000

CSV : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/01/2025 19:39 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00359

LOXIRAN TRAMPA CEBO ANTIHORMIGAS

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	LOXIRAN TRAMPA CEBO ANTIHORMIGAS
Nombre(s) adicional(es)	RAID CEBO HORMIGAS

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	W. NEUDORFF GmbH KG
	Dirección	An der Mühle 3, 31860 Emmerthal Alemania Correo electrónico: info@neudorff.de
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2025-18-00359	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0009400-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	05/05/2016	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	18/10/2029	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	W. NEUDORFF GMBH KG
Dirección del fabricante	An der Mühle 3 31860 Emmerthal Alemania
Lugar de fabricación	W. NEUDORFF GMBH KG site 1 Langes Feld 20 31860 Emmerthal Alemania

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Espinosad
Nombre del fabricante	Corteva Agriscience France S.A.S.
Dirección del fabricante	Immeuble Equinoxe 2, 1bis avenue du 8 Mai 1945 78280 Guyancourt Francia
Lugar de fabricación	Corteva Agriscience France S.A.S. site 1

CSV : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/01/2025 19:39 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	9330 Zionsville Road 46268 Indianapolis Estados Unidos

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Espinosad	El espinosad es una mezcla de un 50-95 % de espinosina A y un 5-50 % de espinosina D	Sustancia activa	168316-95-8	434-300-1	0,0166 %
C(M)IT/MIT	5-cloro-2-metil-isotiazol-3-ona (C(M)IT) y 2-metil-isotiazol-3-ona (MIT) en proporción (3:1)	Sustancia no-activa	55965-84-9	-	0,00103 %

2.2. Tipo(s) de formulación

RB – Cebo (listo para usar)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. EUH208: Contiene una mezcla de 5-chloro-2-methyl-2H-isothiazol-3-one and 2-methyl-2H-isothiazol-3-one (3:1). Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Leer la etiqueta antes del uso. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. <u>No profesional (público en general)</u>: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente. <u>Profesional y Profesional especializado</u>: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizados(s)

CSV : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/01/2025 19:39 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Control de hormigas (Lasius niger) – Personal profesional especializado, personal profesional, personal no profesional (público en general)

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Estación de cebo para hormigas lista para usar.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Lasius niger*. Nombre común: hormiga negra de jardín (Lasius niger). Etapa de desarrollo: adultos, huevos y larvas.
Ámbito(s) de utilización	Usar este producto para eliminar las colonias de hormigas negras de jardín. Uso en interiores y exteriores en viviendas y zonas adyacentes como balcones y terrazas.
Método(s) de aplicación	Método: aplicación en cebo. Descripción detallada: colocar las estaciones de cebo listas para usar en las proximidades de los hormigueros o sobre los regueros de hormigas. La población de hormigas se extinguirá en un plazo de 3 a 4 semanas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: no usar más de 2 estaciones de cebo por sitio de aplicación (es decir, una terraza, balcón o habitación, según corresponda). Dilución (%): 0. Número y frecuencia de aplicación: sustituir el cebo después de 3 semanas, en caso de ser necesario.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado. Personal profesional. Personal no profesional (público en general).
Tamaños de los envases y material de envasado	Cebo en trampa listo para su uso en envase de aluminio (70/73/20,5 mm o 70/73/20 mm) que contiene una almohadilla impregnada con 10 ml de la formulación líquida. Un solo embalaje comercial contiene 1 ó 2 cajas de cebo.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

CSV : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/01/2025 19:39 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Cumplir con las instrucciones de uso.

Usar un objeto duro (por ejemplo: el mango de una cuchara o un objeto similar) para presionar cuidadosamente ambas marcas laterales de la caja de cebo con el fin de dar a las hormigas acceso al mismo.

Colocar el cebo cerca de los hormigueros o de los lugares por donde suelen transitar las hormigas, por ejemplo: paredes y rodapiés, rincones, debajo de fregaderos y dentro de armarios.

El producto sólo debe ser usado en zonas adyacentes como balcones y terrazas, áreas no sujetas a inmersión o humedad, es decir, protegidas de la lluvia, inundaciones y aguas de limpieza.

Para asegurar la máxima eficacia, revisar periódicamente el cebo y sustituirlo a las 3 semanas, en caso de ser necesario.

Gestión de la resistencia:

- Usar los productos según las dosis e intervalos de uso recomendados.
- Monitorizar las poblaciones de plagas problemáticas para detectar los primeros cambios en la sensibilidad al producto.
- Con el fin de impedir el desarrollo de resistencia a cualquier ingrediente activo, utilizar alternadamente productos que tengan modos de acción diferentes y evitar en todo caso el uso repetido y frecuente de la misma sustancia activa.
- El uso de productos biocidas puede combinarse con la adopción de otras medidas de saneamiento.

CSV : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/01/2025 19:39 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- Los productos siempre deben usarse de conformidad con las recomendaciones incluidas en la etiqueta.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Coloque las estaciones de cebo fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales no objetivo.

No utilice estaciones de cebo en superficies que puedan estar en contacto con alimentos, piensos o bebidas.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Utilizar una contención adecuada para evitar la contaminación ambiental.

No vierta el producto en el medioambiente.

Recoja con un material absorbente (por ejemplo arena, serrín, absorbente universal).

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Personal profesional y personal profesional especializado:

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del

CSV : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/01/2025 19:39 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

Personal no profesional (público en general):
Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Requisitos para áreas de almacenamiento y recipientes:

- Manténgase fuera del alcance de los niños y de los animales no objetivo/mascotas.
- Conservar únicamente en el recipiente original.
- No almacene el producto cerca de alimentos, bebidas o piensos.

Vida útil: 34 meses.

6. Otra información

Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.

Personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (EPP) si fuera necesario.

Público en general (personal no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

Este producto contiene Spinosad, que es peligroso para las abejas.

CSV : GEN-87e0-099b-0457-be1b-5ccf-1806-fcfa-a56f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/01/2025 19:39 | Sin acción específica